

Nota U.O.C. N°: 719 / 2024

Asunción, 18 de noviembre del 2024.-

**Dr. Agustín Encina**  
Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, relación a la siguiente observación realizada en el SICP, en el marco del llamado Licitación Menor cuantía Nacional N° 08/2024 “**Servicio de Catering**”, ID N° 446.908;

### **FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS**

#### 1. Documentos del SICP

Omisión de remisión de documentos

Se solicita la remisión del documento.

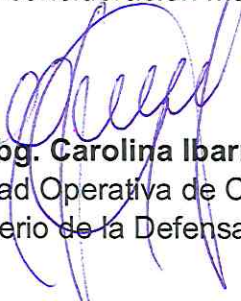
**Comentario:** No se remitió la Resolución de por la cual se designa al Administrador de Contrato.

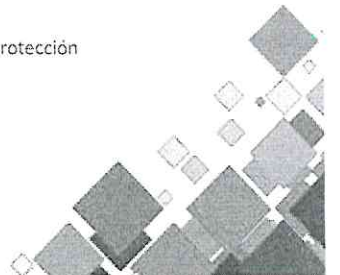
En ese sentido, cumpliendo con lo requerido se remite adjunto la Resolución DG N° 1964/2024 en cuya clausula 3° se designa a la administradora del Contrato, cabe destacar que dicha Resolución ya fue comunicada en la primera etapa de la adjudicación.

Por lo tanto, se solicita la publicación del Contrato, así también la obtención del Código de Contratación **(CC)**.

Sin otro particular en el afán de obtener una respuesta favorable a lo solicitado me despido de Usted, con la consideración más distinguida.



  
**Abg. Carolina Ibarra**  
Directora - Unidad Operativa de Contrataciones  
Ministerio de la Defensa Pública





RESOLUCIÓN D.G. N° 1964 /2024

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 08/2024 “SERVICIO DE CATERING” CON ID N° 446.908, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.**-----

Asunción, 28 de octubre de 2.024.-

**VISTOS:** La Ley N° 4423/11 “*Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública*”; la Ley N° 7.021/22 “*De Suministros y Contrataciones Públicas*” y su Decreto Reglamentario; la Resolución D.G N° 1720/2024 “*Por la cual se aprueba el llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 08/2024 «Servicio de Catering» Ad Referéndum con ID N° 446.908, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública el PBC y se constituye Comité de Evaluación*” del 25 de setiembre de 2024; el Acta de Apertura de Ofertas del 18 de octubre de 2024; el Informe de Evaluación de Ofertas del 18 de octubre de 2024; la Nota N° 558/2024 del 25 de octubre de 2.024, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y;-----

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 7.021/22 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*”, en el Título Tercero «Del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas», en su Capítulo Quinto «De Procedimientos de Contratación», establece los tipos de procedimientos a seguir para la realización de contrataciones, por lo que conforme al monto estimado del proceso corresponde la realización de un llamado a Licitación de Menor Cuantía.-----

Por Resolución D.G N° 1720/2024 del 25 de setiembre de 2024, fue aprobado el inicio del llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 08/2024 «Servicio de Catering», así también fue aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y se constituyó el Comité de Evaluación, tras lo cual la Unidad Operativa de Contratación procedió a comunicar la convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).-----

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del 18 de octubre de 2024, a las 12:10 h, se procedió al acto de apertura de ofertas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las calles Avda. Aviadores del Chaco N° 2462 e/ San Blas. El acto fue presidido por la funcionaria Lorena Martínez y participó además la funcionaria María Inés Vittone y en el mismo se presentó el siguiente oferente:

N°	RUC	EMPRESA OFERENTE
1	80022202-4	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.

Abg. ANALIA MIYAZAKI  
Secretaria General  
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Javier Dejesús Esquivel González  
Defensor General  
Ministerio de la Defensa Pública

1/3

RESOLUCIÓN D.G. N° 1964 /2024

La evaluación prosiguió con una sola oferta en razón a la proximidad del “X Congreso de la Defensa Pública” coordinado por el Instituto Técnico Superior de la Defensa Pública, que se desarrollará el 14 de noviembre del corriente, así como al estadio del presente ejercicio fiscal que ya se encuentra en su último cuatrimestre.-----


Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas emitieron el informe de evaluación el 18 de octubre de 2024, en dicho documento consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de la oferta presentada, las razones para admitirla o desecharla que justifican la recomendación de adjudicación realizada por dicho Comité, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7.021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.-----

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas del presente llamado, en virtud a los fundamentos técnicos, jurídicos y financieros asentados por sus miembros y acorde a lo establecido en el art. 54 de la Ley N° 7.021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, recomendó la adjudicación del llamado bajo la modalidad **CONTRATO ABIERTO** al siguiente oferente:

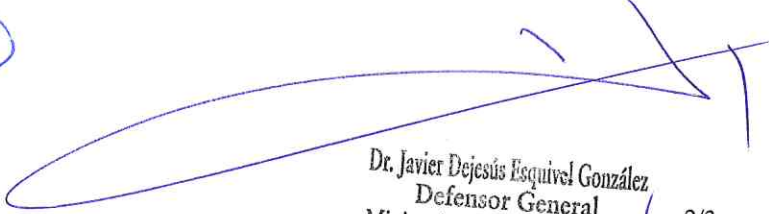
**ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** con RUC 80022202-4, por un monto mínimo de **Gs. 25.000.000.-** (Guaraníes Veinticinco Millones) y un monto máximo de **Gs. 50.000.000.-** (Guaraníes Cincuenta Millones), incluidos todos los impuestos.-----

Dicho compromiso será asumido presupuestariamente por el Ministerio de la Defensa Pública dentro del Objeto del Gasto 281 «Servicios de Ceremonial» y el Objeto del Gasto 284 «Servicios de Catering», con fuentes de financiamiento 10 y 30, dentro del Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública para el ejercicio fiscal 2024. A la fecha el proceso, iniciado como Ad Referéndum, ya cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria en lo atinente al presente ejercicio fiscal. Tratándose de un proceso plurianual, los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2025, estarán sujetos a la aprobación presupuestaria del siguiente ejercicio.-----

Por Nota de la UOC N° 558/2024 del 25 de octubre de 2.024505/2024, la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública elevó a la Máxima Autoridad el informe del Comité de Evaluación y los antecedentes del proceso, para su consideración y emisión del correspondiente acto administrativo.-----



Abg. ANALIA MIYAZAKI  
Secretaria General  
Ministerio de la Defensa Pública



Dr. Javier Dejesús Esquivel González  
Defensor General  
Ministerio de la Defensa Pública

**RESOLUCIÓN D.G. N° 1964 /2024**

**POR TANTO**, el Defensor General, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N° 4423/11 “*Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública*”, en razón de los antecedentes documentales que conforman el legajo que describen lo actuado por las áreas intervinientes, cada una dentro de su ámbito de responsabilidad.-----

**RESUELVE:**

**Art. 1°.- ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 08/2024 “SERVICIO DE CATERING” ID N° 446.908**, al oferente **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** con **RUC 80022202-4**, bajo la modalidad **CONTRATO ABIERTO**, por un monto mínimo de **Gs. 25.000.000.-** (Guaraníes Veinticinco Millones) y un monto máximo de **Gs. 50.000.000.-** (Guaraníes Cincuenta Millones), incluidos todos los impuestos.-----

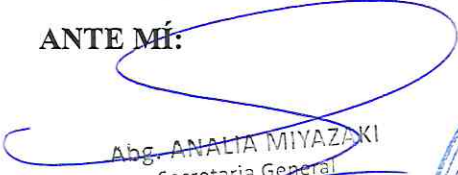
**Art. 2°.- DISPONER** que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el **OBJETO DEL GASTO 281 «SERVICIOS DE CEREMONIAL»** y el **OBJETO DEL GASTO 284 «SERVICIOS DE CATERING»**, con fuente de financiamiento 10 y 30, dentro del Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública para el ejercicio fiscal 2024. Los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2025, estarán sujetos a la aprobación presupuestaria del siguiente ejercicio.-----

**Art. 3°.- DESIGNAR** como Administradora del Contrato derivado del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 08/2024 “SERVICIO DE CATERING”**, a la Directora Técnico Administrativa del Instituto Técnico Superior de la Defensa Pública, **ABG. JENNY GRACIELA ESCOBAR VIÑUALES**.-----

**Art. 4°.- AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente y a la obtención del código de contratación, de conformidad a las disposiciones vigentes.---

**Art. 5°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

**ANTE MÍ:**

  
Abg. ANALÍA MIYAZAKI  
Secretaria General  
Ministerio de la Defensa Pública



  
Dr. Javier Dejesús Esquivel González  
Defensor General  
Ministerio de la Defensa Pública

